



RESOLUCION No. CSJBTR17-61
miércoles, 29 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha y

CONSIDERANDO QUE:

El inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de Carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro de elegibles son: experiencia -docencia adicional y capacitación adicionales al requisito mínimo del cargo, **siempre que no hubieren sido puntuadas en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, o en actualizaciones anteriores** por lo cual no se toman en cuenta certificaciones laborales o de estudios que hayan sido aportadas al momento de la inscripción al concurso y que pretendan hacerse valorar nuevamente.

Igualmente, no se puntuará sobre estudios o experiencia **cuya valoración no se encuentre prevista en la convocatoria y/o por no cumplir con la intensidad horaria mínima exigida o por haber obtenido el puntaje máximo en la etapa clasificatoria.**

Las solicitudes de reclasificación **respecto de registros de elegibles sin conformar o cobrar firmeza al momento de la radicación**, no serán tramitadas y la documentación aportada será devuelta a los concursantes.

Corresponde a esta Sala decidir acerca de las siguientes peticiones de actualización del registro presentadas en los meses de **enero** y **febrero** del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación para los integrantes de los registros seccionales vigentes, en el entendido que el correspondiente Registro de Elegibles debe encontrarse **conformado y en firme para la fecha de la solicitud de reclasificación:**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	80113542	SEPULVEDA MONTOYA	JOSE LEONARDO	Asistente Administrativo 6 - (Educación Media)
2	79541442	OSCAR VICENTE	VARGAS HURTADO	Profesional Universitario de Centros de Servicios Administrativos y Oficinas de Administración y Apoyo Grado 11 - (Administración de Empresas, Economía, Administración Pública, Ingeniería Industrial)

Hoja No. 2 Resolución No. **CSJBTR17-61** del 29 de marzo de 2017 “Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
3	79395323	BUENHOMBRE CASTAÑEDA	CARLOS HENRY	Profesional Universitario 11 (Ingeniería de Sistemas)
4	79376575	RENE ALEXANDER	NEIRA VEGA	OFICINISTA 5 (Secretariado o Archivística)

Si a la fecha, los concursantes antes citados han sido nombrados y posesionados en el cargo en concurso, **si en este acto administrativo se accediera a la reclasificación, la misma no tendrá efectos al haber dejado de integrar el mismo.**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Publicar en cada caso la decisión adoptada frente a las solicitudes de reclasificación en los Registros Seccionales de Elegibles conformados dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 6 - (EDUCACIÓN MEDIA)									
CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	EXPERIENCIA ETAPA CLASIFICATORIA	CAPACITACION ETAPA CLASIFICATORIA	PUBLICACIONES	NUEVA EXPERIENCIA	NUEVA CAPACITACION Y PUBLICACIONES	TOTAL (CON PRUEBA DE CONCOIEMENTOS y ENTREVISTA)	OBSERVACIONES
80113542	SEPULVEDA MONTROYA	JOSE LEONARDO	16,5	15	0	116,5	20	683,15	DOCUMENTACION NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PARA PUNTAJE EN CAPACITACION.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OFICINAS DE ADMINISTRACION Y APOYO GRADO 11 - (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL)									
CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	EXPERIENCIA ETAPA CLASIFICATORIA	CAPACITACION ETAPA CLASIFICATORIA	PUBLICACIONES	NUEVA EXPERIENCIA	NUEVA CAPACITACION Y PUBLICACIONES	TOTAL (CON PRUEBA DE CONCOIEMENTOS y ENTREVISTA)	OBSERVACIONES
79541442	OSCAR VICENTE	VARGAS HURTADO	107,06	20	0	107,06	70	626,1	

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 (INGENIERÍA DE SISTEMAS)									
CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	EXPERIENCIA ETAPA CLASIFICATORIA	CAPACITACION ETAPA CLASIFICATORIA	PUBLICACIONES	NUEVA EXPERIENCIA	NUEVA CAPACITACION Y PUBLICACIONES	TOTAL (CON PRUEBA DE CONCOIEMENTOS y ENTREVISTA)	OBSERVACIONES
79395323	BUENHOMBRE CASTAÑEDA	CARLOS HENRY	3,67	20	0	100	100	773,8	NO APORTA EJEMPLAR ORIGINAL PARA VALORAR FACTOR PUBLICACION

ARTICULO 2°. No acceder a la solicitud de actualización del siguiente concursante por cuanto el correspondiente Registro de Elegibles no se encuentra **conformado o para la fecha de la solicitud de reclasificación no se encontraba en firme.**

Hoja No. 3 Resolución No. **CSJBTR17-61** del 29 de marzo de 2017 “Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
4	79376575	RENE ALEXANDER	NEIRA VEGA	OFICINISTA 5 (Secretariado o Archivística)

ARTICULO 3°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTICULO 4°. Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En firme la presente resolución, actualizar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Poc/Mgar.